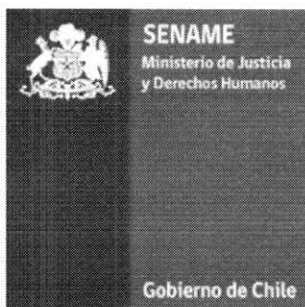




DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA ID 1835-1-LE25; “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y HABILITACIÓN OCUPACIONAL PARA JOVENES SANCIONADOS BAJO LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE CUMPLEN SANCIÓN EN RÉGIMEN CERRADO Y DE INTERNACIÓN PROVISORIA EN CIP CRC GRANEROS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME – REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº56

RANCAGUA, 27 de mayo de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3, 5 N°s 1,3,4,7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356, de 1980 del Ministerio de Justicia, Ley 21.722 de presupuesto del sector público para el año 2025, en el artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L 1/19.653, de 2000; en la ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución RA N° 263/3337/2024, de la Dirección Nacional de SENAME, Resolución Exenta N° 47 de 12 de mayo de 2025 de la Dirección Regional de SENAME y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el servicio Nacional de Menores, tiene como misión: “Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, a través de una oferta programática adecuada, con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género”.

2.- Que con fecha 12 de mayo de 2025, mediante Resolución Exenta N° 47 ,de esta Dirección Regional, se efectúa el llamado a Licitación Pública, y se autorizan las bases de Licitación Pública para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y HABILITACIÓN OCUPACIONAL PARA JOVENES SANCIONADOS BAJO LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE CUMPLEN SANCIÓN EN RÉGIMEN CERRADO Y DE INTERNACIÓN PROVISORIA EN CIP CRC GRANEROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME – REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS”.**

3º En el acápite “XI.”, de la antes referida Resolución Exenta N° 47 de fecha 12 de mayo de 2025, señala que: la Comisión de Evaluación, estará integrada por:

- Director (a) de Centro o quien la subrogue;
- Jefe (a) técnica de Centro o quien lo subrogue;
- Coordinadora (or) formativa del Centro o quien lo subrogue.

Por tanto, la comisión evaluadora será integrada por:

1.- Directora (S) del Centro CIP CRC de Graneros: doña Carmen Gloria Oyanedel Avilés, Rut N° [REDACTED]

2. Jefa Técnica subrogante (S) Centro CIP CRC de Graneros: doña Brígida Viviana Silva Ávila, Rut N° [REDACTED]

3. Coordinadora formativa del Centro CIP CRC Graneros: doña Valeria Francisca Romero Jara, Rut N° [REDACTED]

4° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación del miembro de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero en este instrumento.

5° Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.”

RESUELVO:

1°DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID 1835-1-LE25** a los siguientes funcionarios del **Centro CIP CRC de Graneros** del Servicio Nacional de Menores dependientes de esta Dirección Regional:

1.- Directora (S) del Centro CIP CRC de Graneros: doña Carmen Gloria Oyanedel Avilés, Rut N° [REDACTED]

2. Jefa Técnica subrogante (S) Centro CIP CRC de Graneros: doña Brígida Viviana Silva Ávila, Rut N° [REDACTED]

3. Coordinadora formativa del Centro CIP CRC Graneros: doña Valeria Francisca Romero Jara, Rut N° [REDACTED]

2° INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA VILLAROEL YAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CVY/PGM/mba
DISTRIBUCIÓN
UAF Dirección Regional
Unidad Jurídica DR.
Centro CIP CRC GRANEROS
Centro Semi Cerrado de Rancagua
OF. De partes DR